



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00130503--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual Director del Departamento ESTRUCTURAS solicita llamado a Selección Interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO de la Carrera de CONSTRUCTOR, para el año lectivo 2023 en el CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES (CRES) Sede Deán Funes; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de CONSTRUCTOR, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal;

Que cuenta con el aval correspondiente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente como profesor Adjunto dedicación simple en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO correspondiente a la carrera de CONSTRUCTOR en el CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES (CRES) Sede Deán Funes, desde el 1° de Julio de 2023 y hasta el 30 de Diciembre de 2023 al siguiente docente de esta Facultad:

APELLIDO	NOMBRE	LEG
GURAIIB	Joaquín	59278

Art. 2°).- Disponer una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para el docente indicados en el Art. 1° de la presente resolución, desde el 1 de julio de 2023 y hasta el 31 de Diciembre 2023.

Art. 3°).- La financiación del dictado de la Carrera de CONSTRUCTOR en la sede CRES Deán Funes se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda.

Art. 4°).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, y que se encuentren en condiciones similares por la sumatoria de su carga horaria, que sean designados o contratados para el dictado de las materias; en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios – CRES Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Estructuras, a la Secretaría de Graduados a fin de notificar al interesado, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese al Legajo Personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

